EUDS Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Noma Valeria Rodríguez Galindo

Nombre del tema: el ordenamiento jurídico

Parcial: I a unidad

Nombre de la Materia: Principios jurídicos

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: Administración y estrategia de negocios

Cuatrimestre: 3er cuatrimestre

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Principios jurídicos, para poder entrar a un panorama más amplio y tener conocimientos de la materia, que engloba en sí lo que son los principios jurídicos es importante saber de qué trata la materia y que tiene de relación con el ordenamiento jurídico.

Vamos a hablar sobre temas relacionados a los principios jurídicos como lo son: El derecho. Las normas jurídicas: su estructura y eficacia, normas imperativas y normas dispositivas. Con el primer tema podemos notar que al hablar acerca de principios jurídicos podemos ver que tiene una relación con el derecho y eso es nuestro primer tema, también hablaremos sobre las fuentes del derecho. La jerarquía normativa. A eficacia de las normas en el tiempo. La jurisprudencia.

Cada uno de los temas tiene relación con Derecho, y son algunas bases necesarias para hablar del ordenamiento jurídico, y de los principios jurídicos y dar relevancia lo importante de tener bases y conocimientos de la materia y de la primera unidad.

El ordenamiento jurídico según (Diccionario panhisppánico del español jurídico,2023 2023) dice que es ordenamiento jurídico es un conjunto de reglas escritas, principios y valores que regulan la organización del poder, las relaciones con los ciudadanos y las garantías de los derechos y las relaciones entre estos.

Al hablar del ordenamiento jurídico podemos decir que es necesario para tener una buena convivencia en la sociedad, y justamente esta es una de las cosas por las que existe el derecho, regular el comportamiento de los ciudadanos es por eso que existe el ordenamiento jurídico.

El derecho son un conjunto de reglas, leyes y resoluciones que encontramos en nuestra sociedad son principios y normas que nos rigen, como sociedad que regulan el comportamiento, el derecho es algo en lo que lo encontramos aún en lo más mínimo de nuestra vida. Ya que desde nuestra casa hasta en la calle hay normas que no imponen que tenemos que cumplir, para que no se creen conflictos y en dado caso que se creen conflictos podemos arreglarlos ya que los conflictos se crean por algún incumplimiento de las reglas o de las normas.

El origen del derecho según (Etecé s.f.) Nos dice que el origen del derecho se remonta necesariamente a los primeros intentos por conducir la sociedad, de la sociedad antigua hacia un objetivo en común, para garantizar la paz social y algún tipo de orden productivo

Hablamos que el derecho es un conjunto de normas y ahora vamos a ver acerca de la "NORMA IMPERATIVA". Imperativo refiere al modo verbal que sirve para dar órdenes, ruegos, consejos e incluso deseos de forma directa.

Esta norma es de las más predominantes o de las más importantes ya que tiene una autonomía en el derecho humano. Ya que son aquellas que imponen las obligaciones y las prohibiciones, y muchas veces puede ir incluso en contra de nuestra voluntad ya que es una norma que nos impone lo que podemos y no hacer.

La norma dispositivas son contrarias a los normas imperativas ya que con las dispositivas no hay que imponer u obligar, ya que son más del tipo reglamentarias y podemos ver que (Gerencie.com 2022) nos dice que las normas dispositivas no obligan a nada, sino que simplemente define algo y este algo debe sí debe obedecer a una ley imperativa, como es la ley que fija los requisitos del título valor

Las fuentes del derecho, existe clasificaciones de la fuente del derecho y alguna de ellas son: Fuentes materiales y reales, fuentes escritas y no escritas, fuentes históricas y vigentes, fuentes formales, y fuentes materiales y reales.

Nuestro principal fuete del derecho es la constitución, seguida por las leyes, los decretos, los reglamentos, las ordenanzas, los acuerdos, atreves de estas fuentes se aplican procesos para la aplicación de las leyes y como al principio decíamos nos ayudan a convivir como sociedad.

Ya que si ellas no existieran no podríamos convivir de la manera más óptima.

Otras fuentes que podemos encontrar son las normas reales estas son aquellas que determinan el contenido de las normas jurídicas son pues todo aquellos fenómenos sociales que contribuyen a la información del derecho. Otra de ellas son las históricas estas son de leyes pasadas a antiguas y las fuentes formales son las de la creación de las normas jurídicas son las que dan carácter a una norma.

Y de la fuente formal despliega la clasificación de las fuentes formales y empezamos a hablar de la jurisprudencia que es el entendimiento de las leyes (humanidades 2016-123). Nos dice que la jurisprudencia es la interpretación uniforme las leyes, para poder aplicarlas a los casos que la realidad presente

Como conclusión podemos obtener que cada uno de los temas nos ayudad a controlar de alguna manera la sociedad, a poder vivir hasta un cierto punto en armonía y que las leyes y las normas nos rigen día con día y nos ayudan a solucionar conflictos de nuestra vida

Referencias

https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/020d6eb53a9baeab10d2d3024ab45021.pdf

https://humanidades.com/jurisprudencia/

https://www.gerencie.com/normas-imperativas-y-supletorias.html

https://concepto.de/origen-del-

<u>derecho/#:~:text=El%20origen%20del%20derecho%2C%20as%C3%AD,alg%C3%BAn%20tipo%20de%20orden%20productivo.</u>

https://dpej.rae.es/lema/ordenamiento-jur%C3%ADdico#:~:text=Const.,en%20beneficio%20del%20inter%C3%A9s%20ge neral.